SORTEO: "CELEBRA EL TEU ANIVERSARI AL COMERÇ DE TORRENT"

#BONES TENDES I BONA GENT

Con el fin de fomentar las compras en el comercio de Torrent, IDEA'T pone en marcha la campaña "Celebra el teu aniversari al Comerç de Torrent: Bones Tendes i Bona Gent"

Durante 2025, IDEA'T realizará un sorteo mensual de un premio de 150 € para comprar en los comercios de Torrent.

¿Quién puede participar el sorteo mensual?

En cada sorteo, podrán participar las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Mayores de edad.
- Empadronadas en Torrent.
- Que cumplan años durante el mes en curso.
- Que hayan cumplimentado el formulario diseñado al efecto antes de la celebración del sorteo del mes que le corresponda.

Las personas que cumplan años en enero podrán participar en el sorteo de enero si han rellenado el formulario en enero; las que cumplan años en febrero, en febrero y, así sucesivamente.

¿Cómo y cuándo se realizarán los sorteos?

Cada sorteo mensual se realizará por medios electrónicos y será grabado por IDEA'T.

Se celebrarán el último día hábil de cada mes. Si coincide en fin de semana o festivo, será el siguiente día hábil.

Anuncio de la persona ganadora

IDEA publicará en sus redes sociales (Instagram y Facebook) el nombre de la persona ganadora de cada sorteo.

Además, IDEA realizará una llamada telefónica y enviará un SMS a la persona ganadora al número que haya indicado en el formulario de participación.

Entrega del premio

El premio se entrega en formato "Tarjeta +25" para utilizar única y exclusivamente en los establecimientos adheridos a dicha campaña.

El premio podrá recogerse durante 30 días naturales siguientes a la fecha de cada sorteo, habiendo acordado con IDEA'T cita previa para ello. Si en esa fecha no se hubiese recogido el premio, se entenderá que la persona renuncia al mismo.

Para recoger el premio y comprobar el cumplimiento de los requisitos, la persona ganadora deberá aportar DNI o NIE que se haya indicado en el formulario y justificar el empadronamiento en Torrent.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

El premio se entregará a la persona agraciada en las condiciones descritas, y sin que se deba realizar más contraprestación a las establecidas en estas bases, según la legislación aplicable.

Condiciones de los premios

Las tarjetas en las que se entregarán todos los premios caducarán el 31 de diciembre de 2025.

Llegado el 31 de diciembre de 2025, la persona ganadora que no haya gastado el importe total de la tarjeta, renuncia al saldo pendiente de gastar.

Las personas ganadoras de los premios descritos en las presentes bases no podrán exigir el cambio del premio, ni su valor en efectivo, ni por un bien o servicio distinto a los indicados como posibilidad de premio, por lo que dicho premio no será negociable ni transferible.

Descalificaciones y penalizaciones

Si se evidenciase que cualquiera de las personas participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta promoción.

IDEA'T se reserva el derecho de declarar el sorteo desierto.

Exoneración de responsabilidad

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga la persona participante respecto del premio que obtenga de esta promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la promoción o el disfrute total o parcial del premio.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control IDEA'T y que afecte al normal desarrollo del sorteo, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo las publicaciones de participación.

Protección de datos personales.

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es Innovació i Desenvolupament Económic Actiu Torrent, S.A.U, con CIF A98415870 y domicilio en C/ Valencia, 42 de Torrent.

Con la aceptación de estas bases, cada participante consiente que sus datos personales se incorporen a un fichero, titularidad de IDEA'T, para gestionar el sorteo, dar publicidad de sus resultados, tramitar la entrega del premio y para recibir información sobre campañas de promoción del comercio local de Torrent.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a ideatenvios@torrent.es o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: C/ Valencia, 42; 46900-Torrent; adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

Es por ello que el Participante declara haber sido informado de las condiciones sobre protección de datos personales aceptando y consintiendo el tratamiento.

Cambios y aceptación

IDEA'T se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de las personas que participen en la promoción.

Participar en el sorteo implica que la persona participante acepta las condiciones de estas bases.

Las presentes bases, así como el **listado de los comercios participantes en la acción promocional** se publicarán en la web **www.torrent.portaldelcomerciante.com**

Llegada la fecha del 31 de diciembre de 2025, a las 24:00, queda cerrada la campaña a todos los efectos, y no podrá ser atendida reclamación alguna por ningún motivo.

IDEA'T se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imagen de los ganadores por los medios o formas de comunicación que crea convenientes, durante el tiempo que considere necesario y sin realizar compensación alguna a los mismos. Los nombres de los ganadores podrán ser publicados donde IDEA'T estime conveniente.

Resolución de situaciones no previstas

Cuando por circunstancias no imputables a IDEA'T y/o no previstas en este documento lo justifiquen, IDEA'T podrá por su sólo arbitrio, cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la campaña sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los comerciantes o participantes.

En todo lo no previsto, IDEA'T podrá resolver o establecer el criterio aplicable, inspirando la solución en el espíritu de la campaña.